

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que se corrió traslado a las partes de la liquidación de costas realizada oficiosamente sin que las mismas la hubiesen objetado. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo que corresponda. Obando Valle, Noviembre 24 del 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Noviembre (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Aprueba Liquidación De Costas
Auto No. **977**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Itaú CorpBanca Colombia .S.A
Demandado: Carlos Adolfo Carrillo García
Radicación: 2021-00132-00

Verificada la liquidación de costas realizada por el despacho, y como quiera que la misma no fue objetada por las partes, el Despacho procede a impartir APROBACIÓN (artículo 446-3 del C. G. P.), la cual corresponde a la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.646.500.00)**.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del
Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 145
El anterior auto se notifica Hoy 25 de Noviembre de
2022
CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaría

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

